

DISPOSICIÓN Nº 177 /2020.-
Neuquén, 21 de Diciembre de 2020.-

Visto:

El Expediente OE Nº 4199-T-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor TROPA, **MAXIMILIANO FACUNDO D.N.I. Nº 34.812.728**, en carácter de titular de la Licencia de Taxi Nº 525, solicitó la transferencia a favor del Señor **ARGARATE, JUAN MARTIN DNI Nº 27.544.685**;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Artículo 9) de la Ordenanza reglamentaria del servicio Nº 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 26/27, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a trámites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

ES COPIA FIEL


ALVÁREZ I. MARILINA
Jefe de División
de Planeación y Administración
del Servicio de Transporte

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 525, designada en Parada N° 05, ubicada en calle Ministro Alcorta y Chaneton, que se encuentra registrada a nombre del Señor, TROPA, MAXIMILIANO FACUNDO D.N.I. N° 34.812.728, Licencia Comercial N° 042990; a favor del Señor ARGARATE, JUAN MARTIN DNI N° 27.544.685, con domicilio real en calle Diagonal España N° 435 -B° Centro de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 146/2018 la renovación de la licencia expira el 02/09/2023.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones, procédase a realizar la notificación correspondiente a las partes.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE** .

ES COPIA FIEL

ALVAREZ E. MARILINA
Jefe de División
Registro y Habilitación
Secretaría de Transporte

GERARDO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Procedente de la Licencia N° 525
Código: 2321
Fecha: 08/02/2021